



9.01 10 ENE 2024

RECIBIDO
Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.
OFICIALE DE PARTES
UNICAPAM
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2024.

C. Raúl Andrés Echeverría Bennett
Representante legal de Representaciones
Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.
Av. de las Palmas 751-5, Col. Lomas de Chapultepec
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Progreso, Yucatán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán
Apoderado Legal acreditado:	C. Cristina Maribel Cobos Blanco
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 25, 151-D, Colonia Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firmo en su calidad de Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es Titular el Comandante en Jefe CG. DEM. Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Capitán de Navío C.G. DEM.
Director de Reg., Matrículas, Autorizaciones y Permisos
Manuel Alejandro Téllez García

Copias: Vicealmirante en Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Pt.
Al C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional de Progreso. - P/Su Cto. - Progreso, Yuc.
Al Expediente 008/2019 T. III
Vol. 279, 339

JCC/ACH

